



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01024242- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que realizará tareas de interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas correspondientes al 3er año de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Lo manifestado en el orden 12 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-74261-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Sofía Belén Maizón Escaris, DNI: 41.827.889, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Mgter. Matías Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf